



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 78 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500520160045901	Consulta	Daniela Andrea Borre Madera	Optica Luz Del Caribe De Sucre S A S	03/09/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Señalar El Día 28 De Septiembre De 2020 A Las 2:00 P.M., Resolver El Grado Jurisdiccional De Consulta De Manera Escritural Para Dar Cumplimiento A Lo Dispuesto Por La Corte Constitucional En La Sentencia C-424 De 2015.Radicado080014105005-2016-00459-01Demandantedaniela Andrea Borre Maderademandadooptica Luz Del Caribe De Sucre S.A.S.Sicgmassegundo: La Presente Decisión Será

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ae5461e2-52f8-4bf0-a80c-297cea76be71



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 78 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



					Notificada Por Estado Electrónico Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo A Través Del Micrositio Habilitado En El Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.
--	--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ae5461e2-52f8-4bf0-a80c-297cea76be71



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 78 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500520180062901	Consulta	Ramon Gomez Cepeda	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	03/09/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Señalar El Día 28 De Septiembre De 2020 A Las 2:00 P.M., Resolver El Grado Jurisdiccional De Consulta De Manera Escritural Para Dar Cumplimiento A Lo Dispuesto Por La Corte Constitucional En La Sentencia C-424 De 2015.Segundo: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Electrónico Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo A Través Del Micrositio Habilitado En El Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ae5461e2-52f8-4bf0-a80c-297cea76be71



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 78 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



08001410500520190013801	Consulta	Vilma Mercado	Administradora Colpensiones	03/09/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Señalar El Día 28 De Septiembre De 2020 A Las 2:00 P.M., Resolver El Grado Jurisdiccional De Consulta De Manera Escritural Para Dar Cumplimiento A Lo Dispuesto Por La Corte Constitucional En La Sentencia C-424 De 2015.Radicado0800141050 05-2019-00138- 01Demandantevilma Mercado Hernandezdemandadocolp ensionessicgmasegundo: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Electrónico Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo A Través Del Micrositio Habilitado En
-------------------------	----------	---------------	--------------------------------	------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ae5461e2-52f8-4bf0-a80c-297cea76be71



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 78 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



					El Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.
08001310501120200002400	Ordinario	Gloria Gomez Cardozo	Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.	03/09/2020	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Téngase Por Subsanadas Las Falencias Advertidas Y En Consecuencia Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante, Gloria Patricia Vélez Cardozo, A Través De Apoderada Judicial En Contra De Afp Porvenir, Representada Legalmente Por Alba Lucia Rodríguez Pedraza O Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación; Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ae5461e2-52f8-4bf0-a80c-297cea76be71



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 78 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



Trabajo Y De La Seguridad Social Y Ss., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- Córrese El Traslado Respectivo De La Demanda A La Parte Demandada Afp Porvenir, Para Que Ejercza Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto Hágase Entrega De La Copia De La Demanda Y Requieraseles Para Que A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Hagan Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural.3.- Reconózcasele Personería

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ae5461e2-52f8-4bf0-a80c-297cea76be71



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 78 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



					Jurídica Como Apoderada Da La Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Doctora, Margaritosa Cepeda Macías, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120190027400	Ordinario	Hugo Rafael Cervantes Rodriguez	Aseguradora Positiva Compania De Seguros	03/09/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Primero: Señalar El Día 18 De Septiembre De 2020 A Las 2:00 P.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del Litigio, Contemplada En El Artículo 77 Del C.Pt.S.S.

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ae5461e2-52f8-4bf0-a80c-297cea76be71



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 78 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Se Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que Será Adelantada A Través De La Plataforma De Microsoft Teams, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervinientes. Segundo: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Electrónico Que Será Publicado En El Aplicativo

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ae5461e2-52f8-4bf0-a80c-297cea76be71



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 78 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



					Tyba. Así Mismo A Través Del Micrositio Habilitado En El Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.Tercero: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Que Se Va A Realizar Por Teams.
08001310501120170031200	Ordinario	Liliana Patricia Jaramillo Rueda	Eximedical Ltda , Luz Adriana Lopez Lasiche, Carolina Arevalo Lopez, Lisset Arevalo Lopez	03/09/2020	Auto Decide - Primero: Acéptese La Transacción Suscrita Entre Las Partes, La Cual Hace Tránsito A Cosa Juzgada.Segundo: En Consecuencia, Termine El Presente Proceso.Tercero: Sin Costascuarto: Archívese.

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ae5461e2-52f8-4bf0-a80c-297cea76be71



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 78 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



08001310501120200013000	Ordinario	Luis Meraldo Cantillo Cuentas	Colpensiones S.A.	03/09/2020	Auto Rechaza - No Reponer Lo Decidido En Auto De Fecha 20 De Agosto De 2020, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Ésta Providencia.2.- Rechazar La Presente Demanda Por No Haber Sido Subsanaada De Conformidad Con Lo Expuesto.3.- En Caso De Ser Solicitado, Devolver La Demanda Sin Necesidad De Desglose.
08001310501120160038600	Ordinario	Roberto Caludio Santodomingo Cruz	Coomeva Eps , Intersalud	03/09/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Señalar El Día 25 De Septiembre De 2020 A Las 2:00 P.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ae5461e2-52f8-4bf0-a80c-297cea76be71



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 78 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



Fijación Del Litigio,
Contemplada En El Artículo
77 Del C.Pt.S.S.
Modificado Por El Artículo
11 De La Ley 1149 De
2007, Sin Perjuicio Que Se
Pueda Proseguir Con La
Audiencia De Trámite Y
Juzgamiento Contemplada
En El Artículo 80 Del
C.Pt.S.S. Modificado Por El
Artículo 12 De La Ley 1149
De 2007, Que Será
Adelantada A Través De La
Plataforma De Microsoft
Teams, Implementada Por
El Consejo Superior De La
Judicatura, La Cual Deberá
Estar Previamente
Instalada Y Configurada
Por Las Partes
Intervinientes.Segundo: La
Presente Decisión Será

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ae5461e2-52f8-4bf0-a80c-297cea76be71



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 78 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



					Notificada Por Estado Electrónico Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo A Través Del Micrositio Habilitado En El Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.Tercero: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Que Se Va A Realizar Por Teams.
08001310501120190027500	Ordinario	Teresa De Jesus Suarez Sarmiento	Jose Maria Mantilla Forero	03/09/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Señalar El Día 11 De Septiembre De 2020 A Las 2:00 P.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del Litigio, Contemplada En El Artículo 77 Del C.Pt.S.S.

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ae5461e2-52f8-4bf0-a80c-297cea76be71



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 78 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Se Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que Será Adelantada A Través De La Plataforma De Microsoft Teams, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervinientes. Segundo: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Electrónico Que Será Publicado En El Aplicativo

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ae5461e2-52f8-4bf0-a80c-297cea76be71



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 78 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



					Tyba. Así Mismo A Través Del Micrositio Habilitado En El Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.Tercero: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Que Se Va A Realizar Por Teams.
08001310501120200012500	Prestaciones / Acreencias Laborales	Alberto Mario Pacheco Marriaga	Activos Humanos E. U.	03/09/2020	Auto Ordena - 1) Reconocer Personeria Al Abogado Mario Alberto Alarcon Pabon, Identificado Con La C. C. N 19.601.396 Y T.P. N 197.509 Del C.S.J. Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En La Forma Y Términos Del Poder Conferido..2) Oficiese A Oficina Judicial Para Que Se Sirva Elaborar Formato De Conversión Del Referido

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ae5461e2-52f8-4bf0-a80c-297cea76be71



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 78 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



Título Por Consignación De Prestaciones Sociales A Favor Del Juzgado Once Laboral Del Circuito De Barranquilla (Código 80012050001). Radicación N 2020-00125-00.2) Una Vez Realiza La Conversión De La Que Trata El Numeral Primero De Este Auto, Hagase Entrega Al Abogado Mario Alberto Alarcon Pabon, Identificado Con La C. C. N 19.601.396 Y T.P. N 197.509 Del C.S.J., Del Título Judicial Por Prestaciones Sociales Consignado Por El Representante Legal De Logiactivo Sas Con Nit 900.146.183 (Consignación De Depósitos Judiciales) Yo Activos Humanos E. U.

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ae5461e2-52f8-4bf0-a80c-297cea76be71



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 78 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



					(Acta De Reparto) Por Valor De Un Millon Ciento Sesenta Y Ocho Mil Novecientos Ochenta Y Seis Pesos (1.168.986).
08001310501120200015100	Tutela	Alvaro David Contreras Escorcia	Nacion- Policia Nacional	03/09/2020	Fijacion Estado - Primero: Requierase Al Comandante Brigadier General Ricardo Augusto Alarcón Campos, O Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación Para Que En El Término De 48 Horas Contadas A Partir Del Momento Del Recibo De La Presente Comunicación, Proceda A Requerir A La Policia Nacional - Jefe Regional De Aseguramiento De Salud No. 8 En Conjunto Con El Jefe Del Área De Prestaciones Sociales,

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ae5461e2-52f8-4bf0-a80c-297cea76be71



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 78 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



Para Que Dé Cumplimiento De Manera Inmediata Al Fallo De Tutela Adiado 21 De Agosto Del Presente Año Proferido Por Este Despacho Judicial, En El Sentido De Que Dé Respuesta De Fondo A La Solicitud Del 31 De Enero De 2020, En Donde Debían Informarle Si Era O No Acreedor De La Indemnización, De Cuanto Era El Valor Y Cuando Le Sería Entregada La Misma. Segundo: Se Le Advierte Al Comandante Brigadier General Ricardo Augusto Alarcón Campos O Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación, Que El Incumplimiento A Este

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ae5461e2-52f8-4bf0-a80c-297cea76be71



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 78 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



				Requerimiento Lo Hará Acreedor De La Sanción De Desacato Establecida En El Artículo 52 En Concordancia Con El Artículo 27 Del Decreto 2591 De 1991, Sin Perjuicio De Las Sanciones Penales A Las Que Hubiere Lugar.3Tercero: Oficiar Al Área De Medicina Laboral, Para Que Informe En El Término De 48 Horas Contadas A Partir Del Momento Del Recibo De La Presente Comunicación, Que Trámite Ha Dado En El Caso Del Señor Alvaro David Contreras Escorcía.
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ae5461e2-52f8-4bf0-a80c-297cea76be71